

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000073-2025

Chiclayo, 14 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 04-010-000000330-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e informe N°07-010-0000000221-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo de 2003, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo –SATCH, por el de "Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT"; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT., por el de "Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH".

Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir de 01 de septiembre de 2024.

Que, mediante Informe N° 07-010-0000000221-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, el Gerente de Operaciones, remite el Plan de Fiscalización de Impuesto Predial 2025 por Subvaluación de Inmuebles, elaborado por el Departamento de Registro y Fiscalización, que tiene por finalidad: "Planear, ejecutar y controlar la fiscalización del Impuesto Predial a través de un conjunto de actividades dirigidas a la Fiscalización posterior de la información proporcionada en las declaraciones para la correcta determinación de la obligación tributaria, con el fin de detectar contribuyentes subvaluadores a la declaración jurada del impuesto de predial, y de esta forma ampliar la base tributaria, incrementar el nivel de ingresos por el concepto de impuesto predial, y generar la percepción de riesgo que fomente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que, el Plan de Fiscalización del Impuesto Predial pretende ampliar la base tributaria con lo cual se logrará que más personas tributen correctamente, de acuerdo a su capacidad contributiva. Asimismo, ejecutar acciones para mejorar el sistema de recaudación de impuestos sobre bienes inmuebles, buscando reducir las prácticas de subvaluación. Los objetivos específicos de la fiscalización tributaria son:

- Incrementar los niveles de recaudación con la detección de hasta 500 predios omisos a la declaración jurada rectificatoria para el incremento del Impuesto Predial, generando el incremento y sostenibilidad de los ingresos municipales.*
- Maximizar del cumplimiento de las obligaciones tributarias, motivando el conocimiento de las obligaciones en los contribuyentes.*
- Generar sostenibilidad en la recaudación por concepto de Impuesto Predial.*
- Incrementar la recaudación por concepto de Impuesto Predial 2025.*
- Reducir las prácticas de subvaluación del Impuesto.*

Que, la fiscalización tributaria contempla una serie de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones. Su importancia radica en que disminuye las brechas tributarias demostrando que el contribuyente detectado en el proceso de fiscalización genera nuevas deudas tributarias y, por tanto, Incrementa los niveles de recaudación de los tributos.

Que, el Plan de Fiscalización del Impuesto Predial se encuentra alineado a la Actividad Operativa AOI50026000021- Recepción, registro, fiscalización y derivación de la documentación de las actividades del Departamento de Registro y Fiscalización según POI SATCH 2025, articulada a la Acción Estratégica Institucional AE1.02.06 - **Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad**, correspondiente al Objetivo. Estratégico Institucional denominado **OE1.02 Fortalecer la Gestión institucional** del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la MPCH., aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000249-2024-MPCH/A-S de fecha 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Informe N° 04-010-000000330-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que: “En coordinación con el Departamento de Registro y Fiscalización, se elaboró el Proyecto del Plan de Fiscalización de Impuesto Predial 2025 por Subvaluación de Inmuebles, cuya estructura se enmarca en la normativa señalada. Asimismo, hace de conocimiento también que, conforme lo establecido en el Manual Interno para la elaboración y uso de documentos oficiales de la entidad, se presentó ante el Comité de Gerencia, el Proyecto del Plan de Fiscalización de Impuesto Predial 2025 por Subvaluación de Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, siendo aprobado y a su vez, remitido para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.



Que, el numeral 2 de las Funciones del Puesto del jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Diseño de Perfiles de Puestos anexo al Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000120 de fecha 23 de septiembre de 2021, establece: “Proponer directivas internas, manuales e instrumentos técnicos normativos de gestión institucional”.

Por lo que, estando a lo dispuesto en los literales b), d) y e) del artículo 6° del Estatuto de la Entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Fiscalización de Impuesto Predial 2025 por Subvaluación de Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Oficina General de Administración, y la Oficina de Tecnología de la Información, para conocimiento y cumplimiento, cuyo anexo, Plan de Fiscalización de Impuesto Predial 2025 por Subvaluación de Inmuebles del SATCH, se remitirá mediante correo institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del SATCH, la publicación de la presente resolución y la directiva que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución, en la Intranet Institucional y en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón
GERENTE GENERAL
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO

- C.c.
- OAJ
- OPP
- OGA
- GO
- OTI
- DRF
- Archivo



Hora: 17:12
Fecha: 01 Firma: *[Signature]*